

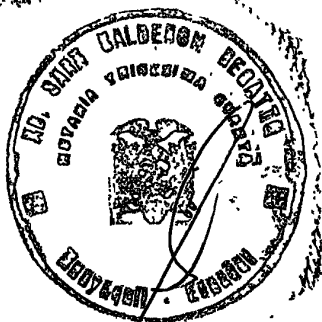
NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

NUMERO: /2000



CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL.
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.
FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ
GALARZA HERMANOS S.A. - - - - -

CUANTIA: \$ 620.000.00. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los QUINCE días del mes de DICIEMBRE del dos mil; ante mí, Abogada SARA CALDERON, REGATTO, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA CUARTA, de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor HERBERTH RODRIGO GALARZA MARTINEZ, quien declara ser de estado civil Soltero, Ejecutivo, a nombre y representación de la Compañía GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria celebrada el quince de Diciembre del dos mil, cuya acta se adjunta debidamente certificada como documento habilitante a la presente matriz.- El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, habilitado para contratar y a quien de conocerlo doy Fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera



para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta y documentos habilitantes que son del tenor siguiente. - - - - -

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la Compañía GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. - - - - -

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento el señor HERBERTH RODRIGO GALARZA MARTINEZ, en su calidad de Gerente General a nombre y representación de la compañía, debidamente autorizado por la Junta General extraordinaria celebrada el quince de diciembre del dos mil, cuya acta se adjunta debidamente certificada como documento habilitante. - - - - -

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- A) La Compañía GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A. es una persona jurídica que se constituyó mediante escritura pública celebrada en Guayaquil, el once de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, con domicilio en Guayaquil y con un capital social de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en Doscientos mil



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO



acciones de mil sucres cada una: B) Mediante escritura pública que otorgó el Notario Séptimo de cantón Abogado Eduardo Falquez, el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el once de octubre de mil novecientos noventa y cinco, reformando el Estatuto Social y aumentó su capital social a la suma de TRESCIÉNTOS MILLONES: DOS) La Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el quince de diciembre del año dos mil, resolvió por unanimidad Convertir el Capital Suscrito de la Compañía de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESATADOS UNIDOS DE AMERICA y aumentar el valor nominal de las acciones de MIL SUCRES A DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, luego de la conversión el capital suscrito de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una: así mismo la Junta General resolvió por unanimidad fijar el capital autorizado en UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito en SEISCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformar el contrato constitutivo y el estatuto social de la misma, señaladamente el artículo quinto y sexto del estatuto social.-----
TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-
Con los antecedentes expresados en la cláusula

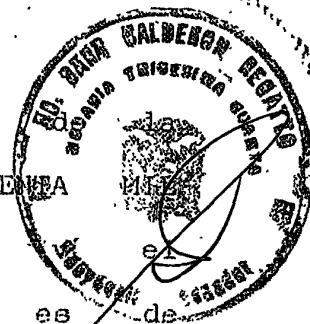


el Señor HERBERTH RODRIGO GALARZA MARTINEZ,
procediendo a nombre y representación de la compañía
GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A. en su
cualidad de Gerente General de dicha compañía,
debidamente autorizado para el efecto declara: A)
Bajo juramento la correcta integración del aumento de
capital.- B) Convertido el Capital Suscrito de la
Compañía de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES a VEINTE
MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y
aumentado el valor nominal de las acciones de
MIL SUCRES cada una a DIEZ DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. luego de la conversión
el capital suscrito de la compañía es de VEINTE
MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
dividido en dos mil acciones ordinarias y
nominativas de DIEZ DOLARES cada una.- C) Queda fijado
el capital autorizado de la compañía en la suma de
UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: así mismo queda
aumentado el capital suscrito de la compañía en
la suma de SEISCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. dividido en SESENTA
Y DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de
DIEZ DOLARES cada una. que podrá ser aumentado por
resolución de la Junta General de Accionistas.- D)
Quedan reformado y sustituido íntegramente los
Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, en la
forma siguiente: El artículo Quinto dirá: ARTICULO



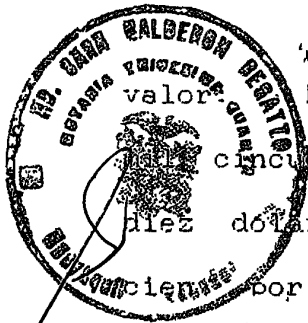
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO



QUINTO: CAPITAL.- El capital autorizado
compañia es de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
capital suscrito de la compañía es de
SEISCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA, dividido en SESENTA Y DOS MIL
ACCIONES ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES
cada una capital que podrá ser aumentado por
resolución de la Junta General de Accionistas.-

ARTICULO SEXTO. - Las acciones estarán numeradas
del cero, cero, uno al Sesenta y dos mil y
serán firmadas por el Presidente y Gerente General
de la Compañía.- El presente aumento de capital ha
sido pagado de la siguiente forma: WILSON
GALARZA CAMPOVERDE, suscribe cuarenta mil
setecientos acciones ordinarias y nominativas de
diez dólares cada una y paga en numerario el
cien por ciento de su valor: RODRIGO GALARZA
MARTINEZ, suscribe mil acciones ordinarias y
nominativas de diez dólares cada una y paga
en numerario el cien por ciento de su valor:
WILSON RAFAEL GALARZA SOLIS suscribe tres mil
cincuenta acciones ordinarias y nominativas de
diez dólares cada una y paga en numerario el
cien por ciento de su valor: NARCISA FERNANDA
GALARZA FLORES suscribe tres mil cincuenta
acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada
una y paga en numerario el cien por ciento de su



KARINA ESTELA GALARZA FLORES suscribe tres
valor cincuenta acciones ordinarias y nominativas de
diez dólares cada una y paga en numerario el
por ciento de su valor: NATALIA SEMIRA
GALARZA FLORES suscribe tres mil cincuenta
acciones ordinarias y nominativas de diez dólares
cada una y paga en numerario el cien por ciento de
su valor: WILSON FERNANDO GALARZA MACKAY, por
intermedio de su representante legal señor Señor Wilson
Galarza Campoverde, suscribe tres mil cincuenta acciones
ordinarias y nominativas de diez dólares cada
una y paga en numerario el cien por ciento de
su valor: v. WILSON ALFONSO GALARZA MACKAY, por
intermedio de su representante legal señor Wilson
Galarza Campoverde, suscribe tres mil cincuenta
acciones ordinarias y nominativas de diez dólares
cada una y paga en numerario el cien por ciento
de su valor: Los accionistas presentes aceptan por
unanimidad la forma de suscripción y pago del
presente aumento de capital. - - - - -

CUARTA: HABILITANTES.- Se acompaña los siguientes
documentos habilitantes: a) El nombramiento debidamente
aceptado e inscrito del Gerente General de GALAUTO GRUPO
AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A. y b) La copia
certificada del acta de Junta General de Accionistas de
la compañía, celebrada el quince de diciembre del dos
mil. Agrega usted Señor Notario las demás formalidades
de estilo para la completa validez de la presente.

Guayaquil, diciembre 2 de 1996, ✓

Señor:

HERBERT RODRIGO GALARZA MARTINEZ ✓

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza en el cargo al señor Geovanny Villavicencio Galarza, en el ejercicio de sus gestiones, usted ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial, de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, el 11 de noviembre de 1993, e inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón el 15 de Diciembre de 1993. ✓

Atentamente,

Geovanny Villavicencio Galarza
Secretario Ad-Hoc de la Junta. ✓

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A. PARA EL
CUAL HE SIDO ELEGIDO.

HERBERT RODRIGO GALARZA MARTINEZ ✓

Guayaquil, diciembre 2 de 1996.

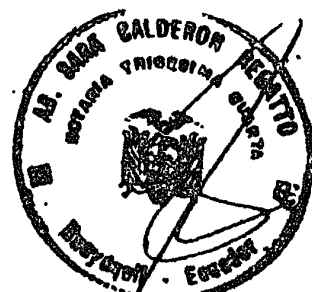


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General y
Folio(s) 77896 / Registro Mercantil No
22756 / Repertorio No 36791 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 20 de Diciembre de 1996

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

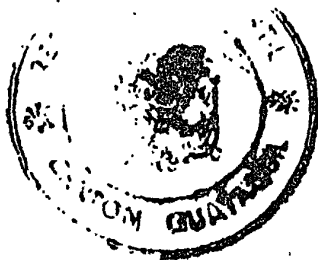




Se tomó nota de este Nomenclato a folio
42146 del Registro Mercantil de 1994

Guayaquil, 20 de Diciembre de 1996

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



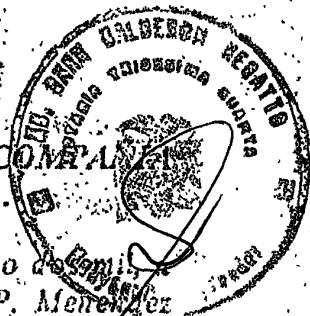
REGISTRO MERCANTIL CANTON. GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 29.540,2

Ab. Sara Calderón Regatto
Notaria de Guayaquil
República del Ecuador
DOY FE. Que la presente,
de *[Signature]* folios útiles
es fotocopia del original,
que me fue exhibida
Guayaquil, 1 de Julio 1998



[Signature]
Ab. Sara Calderón Regatto
Notaria Trigésima Cuarta - Guayaquil

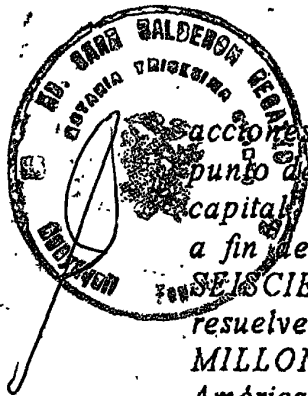
ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A.



En Guayaquil, a los QUINCE días del mes de DICIEMBRE del año 2001, a las doce horas en las oficinas de la compañía situadas en la Av. P. Menéndez Gilbert y Av. C. L. Plaza, se reúnen los accionistas de la compañía GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A., señores: WILSON ALFREDO GALARZA CAMPOVERDE, propietario de 490.000 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; Herberth Rodrigo Galarza Martínez propietario de 10.000 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; también asisten a esta Junta los señores Narcisa Fernanda, Karina Estela, Natalia Semira Galarza Flores y los menores de edad Wilson Fernando y Wilson Alfonso Galarza Mackay, debidamente representados por el señor Wilson Galarza Campoverde.- En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de \$1.500'000.000,00 de sucres.- Así los prenombrada concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General universal de accionistas en uso de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías. Dirige la sesión el Presidente de la compañía señor Wilson Galarza Solis y actúa como secretario el Gerente General el señor HERBERTH RODRIGO GALARZA MARTINEZ con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES AMERICANOS.
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO - SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.
- 3.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.
- 4.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA QUE PERFECCIONE EL PRESENTE TRAMITE

Puesto en conocimiento de los asistentes el orden del día es aprobado por unanimidad por los accionistas, por lo que el Presidente declara legalmente instalada esta Junta General y dispone que se trate el primer punto del orden del día, ordenando que por secretaria se de lectura al mismo. Al efecto, con relación al primer punto del orden del día los accionistas resuelven por unanimidad convertir el capital social de la compañía de \$1.500'000.000,00 de sucres a \$20.000,00 dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el valor nominal de las acciones de mil sucres a diez dólares de los Estados Unidos de América, luego de la conversión al capital suscrito de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil



acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una.- En el segundo punto del orden del día, los accionistas resuelven por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DOLARES, a fin de que en lo sucesivo el capital social suscrito de la compañía sea de SEISCIENTOS VEINTE MIL dólares; así mismo la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad FIJAR el capital autorizado en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América,.- En lo relacionado con la suscripción y forma de pago del aumento de capital resuelto, resuelven en estricto acatamiento a lo dispuesto en el Art. 181 de la Ley de Compañías, que los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir proporcionalmente las nuevas acciones que se emitirán para el aumento de capital social, en la forma siguiente: WILSON GALARZA CAMPOVERDE, suscribe 40.700, acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una y paga en numerario el cien por ciento de su valor; RODRIGO GALARZA MARTINEZ, suscribe 1.000 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una y paga en numerario el cien por ciento de su valor; WILSON RAFAEL GALARZA SOLIS suscribe 3.050 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una y paga en numerario el cien por ciento de su valor; NARCISA FERNANDA GALARZA FLORES suscribe 3.050 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una y paga en numerario el cien por ciento de su valor; KARINA ESTELA GALARZA FLORES suscribe 3.050 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una y paga en numerario el cien por ciento de su valor; NATALIA SEMIRA GALARZA FLORES suscribe 3.050 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una y paga en numerario el cien por ciento de su valor; WILSON FERNANDO GALARZA MACKAY, por intermedio de su representante legal señor Wilson Galarza Campoverde, suscribe 3.050 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una y paga en numerario el cien por ciento de su valor y WILSON ALFONSO GALARZA MACKAY, por intermedio de su representante legal señor Wilson Galarza Campoverde, suscribe 3.050 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una y paga en numerario el cien por ciento de su valor.- Los accionistas presentes aceptan por unanimidad la forma de suscripción y pago del presente aumento de capital.

Aprobado el asunto anterior se pasa de inmediato a tratar el segundo punto del orden del día en lo referente a la reforma del estatuto social por aumento de capital y reformas de los artículos quinto y sexto del contrato social, la Junta en pleno, resuelve por unanimidad reformar el contrato y el estatuto social en la forma y condiciones aprobadas por la Junta, por lo que señaladamente la Junta

por unanimidad aprueba el texto de los artículos que se reforman y suscribe integralmente en la forma siguiente:

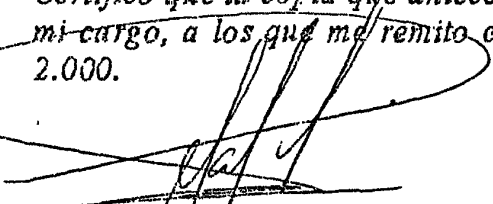


El artículo quinto dirá: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES** y el capital suscrito de la compañía **ES DE SEISCIENTOS VEINTE MIL DOLARES, DIVIDIDO EN SESENTA Y DOS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ DÓLARES CADA UNA, CAPITAL QUE PODRA SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

Artículo sexto.- Las acciones estarán numeradas del cero, cero, uno, al **SESENTA Y DOS MIL** y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.-

Aprobado el asunto anterior se pasa de inmediato al tercer y último punto del orden del día, y por unanimidad se autoriza al representante legal de la compañía para que realice los trámites pertinentes a fin de legalizar lo resuelto. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión con la presencia de la totalidad del capital social de la compañía el señor secretario da lectura al contenido del acta que antecede la misma que es probada por unanimidad, suscribiendo para constancia los accionistas concurrentes, levantándose la sesión a las trece horas treinta minutos. (f) Wilson Galarza Solis.- accionista-Presidente- (f) Rodrigo Galarza Martinez Secretario-Gerente General; Wilson Galarza Campoverde, Narcisa Fernanda Galarza Flores; Karina Estela Galarza Flores; Natalia Semira Galarza Flores; Wilson Fernando Galarza Mackay y Wilson Alfonso Galarza Mackay, representados por el señor Wilson Galarza Campoverde.

Certifico que la copia que antecede es igual al original que reposa en los libros a mi cargo, a los que me remito en caso necesario.- Guayaquil, diciembre 15 del 2.000.


HERBERT GALARZA MARTINEZ.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA.



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

escritura. Firmado) Abogado Nietzsche Salas
Registro número cinco mil setecientos ocho.- HASTA AQUÍ
MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- LEÍDASE esta
escritura de principio a fin por mí el Notario en alta
voz al compareciente éste la aprueba en todas sus partes.
se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto y
conmigo el Notario DOY FE.



P. GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A.
R.U.C.# 0991275592001

HERVERTH RODRIGO GALARZA MARTINEZ
C.C.# 091203581-3

LA NOTARIA

AB. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO

ANTE MI, en fé de ello confiero éste PRIMER TESTIMONIO-
que sello y firmo en Guayaquil, a dieciocho de Diciem-
bre del dos mil.-

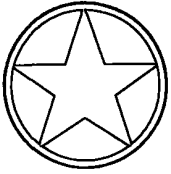


Abg. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA GUAYAQUIL

DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número cero uno - G - DIC - cero cero cero ocho tres cinco tres, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, Abogado Jorge Plaza Arosemena, el diez de Septiembre del dos mil uno, se toma nota al margen en la escritura pública de Conversión del Capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A.- Guayaquil, a once de Septiembre del dos mil uno.-



Abg. Sera Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0008353**, dictada el 10 de Septiembre del 2.001, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A.**; de fojas **99.949 a 99.962**, número **23.550**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **32.554**, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciocho de Septiembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Tramite # 40378
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: MONICA ALCIVAR
ANOTACION: IVONNE GOMEZ
RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *NL*



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.01-G-DIG-0008353, de fecha diez de septiembre del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía **GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A.**- Guayaquil, septiembre 25 del 2.001.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL